



Claro que sí

Reglamento de la Promoción “Rifa de Equipos LG K8 2017 y LG K9 2019”

El presente Reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES, S.A (ENITEL)**, en el lanzamiento de Promoción “Rifa de Equipos LG K8 2017 y LG K9 2019”.

La **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES, S.A (ENITEL)**, en función de la legalidad y transparencia de la promoción informa lo siguiente:

I. Participantes:

Aplican a esta promoción todos aquellos clientes, personas naturales, incluyendo extranjeros residentes en Nicaragua, usuarios nuevos o existentes del servicio de telefonía móvil de **ENITEL** que participen únicamente a través de **FACEBOOK** y que sean modalidad Prepago.

II. Mecánica de participación:

Para participar en la promoción será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:

- En la página de **Facebook de Claro Nicaragua**, estará un post en la cual invitará a los participantes que dejen su comentario y mencionen a la “persona especial” a la cual regalarían el Smartphone LG durante el mes del Amor y la Amistad y el motivo.
- Con esto quedará participando automáticamente para el sorteo de los Smartphones LG

Notas:

-El personal de ENITEL se encargará de revisar y validar que el perfil de la persona participante sea válido, no ofensivo, ni de empresa y que no tenga publicaciones con noticias falsas.

III. Premio:

A los ganadores de la promoción se le estará otorgando un teléfono **LG K8 2017** o bien un **LG K9 2019**. Los cuales se dividirán en:

5 LG K9 2019
2 LG K8 2017

Dichos equipos no cuentan con garantía.



IV. Selección del Ganador

1. Se elegirán a siete (7) ganadores, que comenten en el post de CLARO Nicaragua, y que cumplan con los requisitos, estos se elegirán de forma aleatoria.

Los primeros cinco (5) ganadores seleccionados se llevarán el LG K9 2019 y los otros dos (2) ganadores serán los que ganarán los LG K8 2017.

2. Los siete (7) ganadores serán seleccionados en la primera semana del mes de Marzo de 2020.
3. Los ganadores serán contactados publicando sus nombres en la página web de Claro: www.claro.com.ni y por las redes sociales de **Claro Nicaragua**. Además, se les contactará a su número celular para informarles el día, lugar y hora de la entrega del premio.
4. Los ganadores se anunciarán en la página de Facebook de **CLARO Nicaragua** el **viernes 6 de marzo 2020**. En caso de que no fuese posible contactar a uno de los ganadores en un tiempo máximo **de tres días** posteriores a la publicación, se premiará a otro participante que se escogerá aleatoriamente.
5. Si uno de los ganadores no reclama su premio en el plazo de **tres (3) días** hábiles posteriores a la fecha que se le haya contactado, se entenderá que éste renuncia al mismo, y se designará al siguiente participante que se escogerá aleatoriamente.

V. Derechos de imagen

El hecho de participar en esta promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Además, los Participantes autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales; así como en la página web de la dinámica, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los participantes y el ganador, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los Participantes y el ganador.



Claro que sí

VI. Requisitos, vigencia, límites y restricciones del sorteo promocional

1. No aplican al sorteo empleados de ENITEL, Servicios Diversos de Recursos Humanos y ESTESA.
2. No aplican en el sorteo colaboradores externos, agencias de publicidad y/o proveedores directos e indirectos de la empresa ENITEL/Servicios Diversos de Recursos Humanos y ESTESA.
3. El organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los participantes que, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a las reglas de respeto a los demás.
4. Se excluyen de esta promoción los participantes que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Reglamento. En caso de comprobarse que el ganador ha cometido fraude para participar o acceder al premio de la promoción no tendrán derecho al mismo.
5. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación en el Sorteo Promocional.
6. ENITEL no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el participante al momento de recibir el premio.
7. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo promocional, ni está asociado al mismo. La información que proporcione se utilizará para -verificar la participación del concursante y/o para seleccionar al ganador del premio.
8. El premio establecido en los presentes Términos y Condiciones es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo.
9. Usuarios con cuentas empresariales o corporativas quedan exentos de participación en este sorteo.

VII. Vigencia de la promoción

El período establecido para participar en el presente Sorteo Promocional corresponderá **del día veintinueve (29) de enero al veintinueve (29) de febrero del 2020.**



Enero 2020

Claro que sí

VIII. Reclamos

No se admitirán reclamos en contra de las normas establecidas en este Reglamento.

IX. Modificaciones al presente Reglamento

Cualquier modificación al presente reglamento, será debidamente notificada de manera pública a través de medios de comunicación masiva o la página web

www.claro.com.ni